

ADENDA No. 04**LICITACIÓN N° 03 – 2019****SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS
SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PARA CONTRATOS DE
LEASING HABITACIONAL /INMOBILIARIO Y/O LEASEBACK Y CRÉDITO CONSTRUCTOR.**

Por medio de la presente Adenda No. 04, Scotiabank Colpatria S.A., corrige lo siguiente respecto del pliego de condiciones de la Licitación N° 03 de 2019:

1. Se corrigen los literales d., y e., del numeral 1.8.2. EXPERIENCIA del Capítulo I del pliego de condiciones, quedando de la siguiente manera:

1.8.2. EXPERIENCIA

Certificación de experiencia en aseguramiento: La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) deberá(n) adjuntar al menos una (1) certificación de experiencia en aseguramiento emitida por un establecimiento bancario autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en pólizas de Incendio y Terremoto relacionadas con créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional. Esta(s) certificación(es) deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

- d. Indicar número de asegurados para cada anualidad, el cual no podrá ser inferior a veinticuatro mil ciento catorce (24.114), cantidad que corresponden al cincuenta por ciento (50%) del total de riesgos asegurados actuales en la póliza colectiva del Banco.
- e. Indicar valor asegurado para cada anualidad el cual no podrá ser inferior a cinco billones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve millones, doscientos noventa mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$5.482.969.290.882), valor que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del total del valor de la cartera actualmente asegurada en la póliza colectiva del Banco.

Nota Aclaratoria: Todas las Compañías Aseguradoras participantes que con esta corrección puedan acreditar su experiencia en aseguramiento del ramo de incendio y terremoto objeto de esta licitación, podrán remitir esta(estas) certificación(es) a más tardar el próximo martes 03 de diciembre de 2019 al correo electrónico del proceso licitaciondeudores@colpatria.com. Esta extensión aplica únicamente para el requisito de EXPERIENCIA corregido en esta Adenda; es decir, el cronograma del proceso de licitación se mantiene sin modificaciones.

Cordialmente,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.